

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2743** BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho juzgado se tramita el proceso concursal 1087/2015 en el que se ha dictado con fecha de hoy auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad INSTALAC.BYTAL ENERGÍA, S.L., con CIF B65606006, no nombrando Administrador concursal ni desplegando los efectos sobre deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos de procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019-47-1-2015-8010382.

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: INSTALAC.BYTAL ENERGÍA, S.L., con domicilio en calle Tres Creus, n.º 104, 2.º, de Sabadell.

Barcelona, 12 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002113-1